

MIÉRCOLES, 17 DE FEBRERO DE 2021 - BOC NÚM. 32

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2021-1106** *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonios.*

Por las Resoluciones de Alcaldía que se citan, la Sra. alcaldesa delegó en los concejales que se expresa a continuación los siguientes matrimonios:

Por Resolución de Alcaldía de 27 de enero de 2021:

En la concejal Noemí Méndez Fernández, la atribución de esta Alcaldía para la celebración del siguiente matrimonio:

— 7 de enero de 2021, a las 13:00 horas.

Por Resolución de Alcaldía de 27 de enero de 2021:

En el concejal Daniel Portilla Fariña, la atribución de esta Alcaldía para la celebración del siguiente matrimonio:

— 23 de enero de 2021, a las 13:00 horas.

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Santander, 10 de febrero de 2021.

La jefa de servicio,

María Puerto Sánchez-Calero López.

[2021/1106](#)